



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2023-MPA

Ayabaca, 15 de febrero del 2023

**POR CUANTO:**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**

**VISTO:**

El Informe N° 016-2023-SGC/MPA de febrero de 2023, el Informe N° 022-2023-MPA-GM de fecha 14 de febrero de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

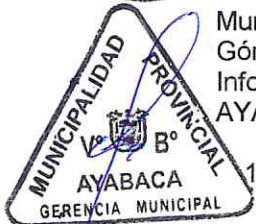
Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, conforme lo establece la Directiva N° 006-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las EMPRESAS PÚBLICAS, BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL, OTROS FONDOS Y ENCARGOS ESPECIALES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERIODOS INTERMEDIOS", en su segunda aplicación de disposiciones aprobadas en la presente Directiva son aplicables al cierre de cada ejercicio fiscal y a los periodos intermedios (Mensual, Trimestral, Semestral), salvo en los casos en que se disponga su aplicación a periodos específicos.

Que, con Informe N° 016-2023-SGC/MPA de febrero de 2023, el CPC. Shulym Lisbeth Murillo Arévalo - Sub Gerente de Contabilidad de la MPA, comunica al Abg. Carlos Escalante Gómez, Gerente de Administración y finanzas de la MPA, sobre cumplimiento de presentación de Información Contable de la EMPRESA MUNICIPAL DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO AYABACA S.A.C – EMMPEA SA, concluyendo y recomendando:

1. Se pone de conocimiento la situación actual de la preparación y presentación Financiera y Presupuestaria al cierre del año 2022, de la EMPRESA MUNICIPAL DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO AYABACA S.A.C.- EMMPEA SA para que se desarrollen las acciones correspondientes, toda vez que se cumpla con la presentación oportuna de la información, teniendo en cuenta que el plazo de esta entidad no debe exceder el día 22 de febrero de 2023.
2. Se requiere tal como lo indica el correo electrónico, la comunicación urgente con el personal responsable de la preparación de la información de cierre del ejercicio 2022, por lo que se recomienda cursar carta y/o solicitar de manera urgente reunión al comité liquidador.







# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2023-MPA

Que, con INFORME N° 022-2023-MPA-GM de fecha 14 de febrero de 2023, el CPC Luis Alberto Alfaro Chamba en su calidad de Gerente Municipal de la MPA, remite al CPC Darwin Ivani Quinde Rivera, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, propuesta de conformación de Comité Responsables Presentación de Estados Financieros 2022 de la Empresa Municipal de Maquinaria Pesada y Equipo Ayabaca SAC, como sigue:



- |                                        |                               |
|----------------------------------------|-------------------------------|
| 1. CPC DARWIN IVANI QUINDE RIVERA      | ALCALDE                       |
| 2. ABOG. CARLOS ESCALANTE GÓMEZ        | GERENCIA ADM Y FINANZAS       |
| 3. CPC. SHULYN LISBETH MURILLO ARÉVALO | SUB. GERENCIA DE CONTABILIDAD |

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR, LA COMISIÓN RESPONSABLE PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2022 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO AYABACA SAC, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, la que se conforma de la siguiente manera:



- |                                        |                               |
|----------------------------------------|-------------------------------|
| 1. CPC DARWIN IVANI QUINDE RIVERA      | ALCALDE                       |
| 2. ABOG. CARLOS ESCALANTE GÓMEZ        | GERENCIA ADM Y FINANZAS       |
| 3. CPC. SHULYN LISBETH MURILLO ARÉVALO | SUB. GERENCIA DE CONTABILIDAD |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, a la interesada para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CPC. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA  
ALCALDE